

**Secretaria General**

**Expediente:** JGL2024/36.

**Asunto:** JGL2024/36 (11-09-24), extraordinaria y urgente

**CERTIFICADO**

**PEDRO VICENTE PONS DEVESA**, Técnico de Administración General en funciones de Secretario Accidental del M.I. Ayuntamiento de Xàbia (Alicante),

**CERTIFICO:** Que, según resulta del Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 11 de septiembre de 2024, JGL2024/36, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión, conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

**PUNTO 36.3.- Dictamen relativo a aprobación del expediente de contratación y convocatoria licitación PA-VC-SARA. Prestación servicio de limpieza de edificios municipales - 3 Lotes (Exp. 7290/2024).**

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Arquitecto Técnico municipal, D. Juan Bautista Hernández Puig, en fecha 31 de julio de 2024, para la contratación de la prestación del servicio de limpieza de todos y cada uno de los elementos de los edificios y dependencias municipales que en él se relacionan, mediante su distribución en los lotes y presupuestos de licitación que se detallan:

**- Lote número 1: Limpieza de edificios municipales, centros docentes y aseos playas::**

Edificios municipales:

Dependencias Municipales del Portal del Clot  
Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)  
CREAMA  
Mercado Municipal  
Centro Social  
Conservatorio  
Módulo Turismo Arenal  
Consultorio médico Arenal.

Centros docentes:

Mediterrànea  
Graüll  
Trenc D'Alba  
Port  
Arenal  
EPA (Edificios 1 i 2)  
Escoleta  
Escuela de Música Surco



Aseos playas:

Grava/Port  
Arenal  
Portitxol  
Granadella

Presupuesto de licitación: 1.337.276,05 Euros/año, IVA incluido, según el siguiente desglose:

Base Imponible: 1.105.186,82 Euros.  
IVA del 21%: 232.089,23 Euros.

**- Lote número 2: Limpieza de zonas deportivas:**

Palau Municipal d'Esports Miguel Buigues Andrés  
Camp Municipal dels Mesquides  
Poliesportiu Municipal  
Camp Municipal d'Esports  
Trinquet Zona esportiva Arenal  
Piscina Municipal (en construcció)

Presupuesto de licitación: 268.904,70 Euros/año, IVA incluido, según el siguiente desglose:

Base Imponible: 222.235,29 Euros.  
IVA del 21%: 46.669,41 Euros.

**- Lote número 3: Limpieza de otros edificios e instalaciones municipales:**

Biblioteca Port  
Centre Social Duanes  
Oficina Turisme Port  
Museu Casa del Cable  
Casa Mezquida dels Pedres  
Civic Punt Arenal  
Base Brigada Obras  
Base Brigada de Jardineria

Presupuesto de licitación: 111.266,14 Euros/año, IVA incluido, según el siguiente desglose:

Base Imponible: 91.955,49 Euros.  
IVA del 21%: 19.310,65 Euros.

Y una duración de los contratos de cuatro años a contar desde la fecha de inicio de la prestación del servicio, prorrogable por un período de un año más.

Atendido que existe consignación presupuestaria para financiar el contrato correspondiente al lote número 1 en el presente ejercicio, con cargo al documento de retención de crédito con número de operación 220240021495 del presupuesto municipal, debiendo obrar compromiso de consignar cantidad suficiente en próximos presupuestos para su completa financiación al ser su duración de cuatro años.



Atendido que la contratación de los lotes número 2 y 3 es anticipada, ya que iniciarán su vigencia en el año 2025, por lo que, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional tercera de la LCSP, se someterá la adjudicación de estos contratos a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo.

Redactado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación pretendida, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 en relación con el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Evacuados informes favorables de la Técnico de Administración General, Jefa de la Sección de Contratación, D<sup>a</sup>. Tairé Vera Paredes, y del Secretario Accidental, D. Pedro Vicente Pons Devesa, en fecha 27 de agosto de 2024, e informe económico y de fiscalización favorable de la Interventora, D<sup>a</sup>. Josefa Dolores Ribes Ginestar, de fecha 29 de agosto de 2024.

Considerando que el Pleno tiene asumida la atribución para su contratación, conforme establece la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, toda vez que le corresponden las contrataciones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, y en cualquier caso, los 6 millones de Euros, incluidas las de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, y la cuantía señalada.

Le corresponde aprobar, igualmente, el expediente ordinario de contratación y de apertura del procedimiento de adjudicación, ordenar el gasto y aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Atendido que el Pleno mediante acuerdo PLN 2023/20, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023, ha delegado en la Junta de Gobierno Local las competencias en materia de Contratación previstas en la Disposición Adicional Segunda, apartado 2, de la Ley 9/2017, por lo que el órgano de competente para aprobar la modificación contractual es la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, al actuar la Junta de Gobierno Local con competencias delegadas por el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

Debe hacerse constar que se ha detectado error material en la propuesta que se somete a aprobación de la Junta de Gobierno Local, consistente en que en la piscina municipal referida en el "*Lote número 2: Limpieza de zonas deportivas*" aparece entre paréntesis la locución (*en construcción*) referida a la misma. Y siendo, como es, que dicha obra cuenta con certificado técnico de final de obra, y que la obra ha sido recepcionada por esta Administración, habrá que tener por no puesta en el texto de la propuesta la expresión "*en construcción*" referida a la piscina municipal, por los motivos antedichos y tratarse de un error material de redacción.

De conformidad con la propuesta de la Concejal Delegada de Contratación y de Hacienda, Sra. Legay, de fecha 2 de septiembre de 2024, y con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 2 de septiembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el



Pleno, en fecha 28 de septiembre de 2023, en materia de Contratación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

**Primero.**– Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas (con Código de Validación 73M4QD7NSKHW294W777CY2M7K), y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (con Código de Validación R72YLN3PZXHQ3YSMTF4DG7CT), que regirán el procedimiento para adjudicar la contratación de la prestación del servicio de limpieza de todos y cada uno de los elementos de los edificios y dependencias municipales que se relacionan en el pliego de prescripciones técnicas, y su distribución en los lotes y presupuestos de licitación que se detallan:

**-Lote número 1: Limpieza de edificios municipales, centros docentes y aseos playas:**

Edificios municipales:

Dependencias Municipales del Portal del Clot  
Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)  
CREAMA  
Mercado Municipal  
Centro Social  
Conservatorio  
Módulo Turismo Arenal  
Consultorio mèdico Arenal.

Centros docentes:

Mediterrànea  
Graüll  
Trenc D'Alba  
Port  
Arenal  
EPA (Edificios 1 i 2)  
Escoleta  
Escuela de Música Surco

Aseos playas:

Grava/Port  
Arenal  
Portitxol  
Granadella

Presupuesto de licitación: 1.337.276,05 Euros/año, IVA incluido, según el siguiente desglose:

Base Imponible: 1.105.186,82 Euros.  
IVA del 21%: 232.089,23 Euros.

**-Lote número 2: Limpieza de zonas deportivas:**

Palau Municipal d'Esports Miguel Buigues Andrés  
Camp Municipal dels Mesquides  
Poliesportiu Municipal  
Camp Municipal d'Esports



Trinquet  
Zona esportiva Arenal  
Piscina Municipal (en construcció)

Presupuesto de licitación: 268.904,70 Euros/año, IVA incluido, según el siguiente desglose:

Base Imponible: 222.235,29 Euros.  
IVA del 21%: 46.669,41 Euros.

**- Lote número 3: Limpieza de otros edificios e instalaciones municipales:**

Biblioteca Port  
Centre Social Duanes  
Oficina Turisme Port  
Museu Casa del Cable  
Casa Mezquida dels Pedres  
Civíc Punt Arenal  
Base Brigada Obras  
Base Brigada de Jardineria

Presupuesto de licitación: 111.266,14 Euros/año, IVA incluido, según el siguiente desglose:

Base Imponible: 91.955,49 Euros.  
IVA del 21%: 19.310,65 Euros.

Y una duración de los contratos de cuatro años a contar desde la fecha de inicio de la prestación del servicio, prorrogable por un período de un año más.

**Segundo.-** Autorizar el gasto de 427.4531,18 Euros para la financiación del contrato correspondiente al lote número 1 en lo que resta del presente ejercicio, con cargo al documento de retención de crédito con número de operación 220240021495 del presupuesto municipal, de conformidad con la certificación de la Intervención de fecha 5 de agosto de 2024, y con el compromiso de consignar cantidad suficiente en próximos ejercicios, para la completa financiación del contrato, al ser su duración de cuatro años.

**Tercero.-** Comprometerse a consignar cantidad suficiente en próximos presupuestos para la completa financiación de los contratos correspondientes a los lotes número 2 y 3 mientras estos continúen vigentes, y ello al tratarse de una contratación anticipada, ya que iniciarán su vigencia en el año 2025.

**Cuarto.-** Someter la adjudicación de los contratos correspondientes a los lotes número 2 y 3 a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar los contratos, dado que se trata de contratos de adjudicación anticipada, de conformidad con lo indicado en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

**Quinto.-** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación por el trámite ordinario, para la adjudicación de los contratos de referencia, mediante publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación que se extiende en seis páginas, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. En Xàbia, en fecha al margen. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

